



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado nro. 631304003001-2022-00254-00
Auto de Sustanciación. 02.10.20.115-270-30-1008

Allegado el certificado requerido para proceder con el secuestro del vehículo de placas MBO184, nos percatamos que el demandante no ha indicado en qué lugar está ubicado o por qué ciudad circula; por ello se **REQUIERE** al demandante para que nos indique lo referido, para así determinar a qué funcionario se debe comisionar para la retención y el secuestro del rodante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86fe8f627cb7a5ed522650171724224c8b61c892fbcf4938230e1c0b78129b8**

Documento generado en 13/10/2022 11:05:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>